

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL**  
 Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 — seis — ..... 12'50  
 Número suelto,..... 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.<sup>o</sup>

**CIRCULAR**

El Sr. Jefe Representante del Regimiento de Saboya, en telegrama del día de hoy, me dice lo que sigue:

«Ruego a V. S. comuniquen a los Alcaldes pueblos provincia que individuos reemplazo doce con licencia cuatrimestral pertenecientes Regimiento Infantería Saboya que cumplan licencia día veintiocho, los ha sido prorrogada ésta; no teniendo por tanto incorporarse Regimiento en Africa».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Segovia, 26 de Octubre de 1915.

*El Gobernador,*

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

1663

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.<sup>o</sup>

**CIRCULAR**

El Alcalde de Palazuelos, participa a este Gobierno hallarse depositadas por aquella Alcaldía a disposición de quien acredite ser su dueño, las caballerías que a continuación se expresan:

Señas.—Una yegua, pelo negro, de cuatro años, alzada seis cuartas

y media, tiene un lunar en la frente y otro en la cuartilla de la pata izquierda, tiene una X en la nalga derecha, y el hierro del seguro de robo en la nalga izquierda, con un aspa y una R y 3., está desherrada.

Una potra de un año, pelo castaño claro, como de seis cuartas, tiene un lunar en la frente, un marco de X en la nalga derecha, no tiene señas particulares.

Otra potra de un año, pelo castaño claro, como de seis cuartas, tiene un marco de X en la nalga derecha, no tiene señas particulares.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del vigente Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 20 de Octubre de 1915.

*El Gobernador,*

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

1700

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.<sup>o</sup>

**CIRCULAR**

Según me comunica el Ilustrísimo señor Alcalde de esta Ciudad, desde el día 26 de Agosto último obra en poder del dueño del Parador «El Acueducto», un pollino de cuatro años, pelo negro, capón, sin que hasta la fecha haya sido reclamado por persona alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos del vigente Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 21 de Octubre de 1915.

*El Gobernador,*

MIGUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

1741

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

*Jefatura de Obras públicas*

Recibido provisionalmente el trozo primero de la carretera de tercer orden de Sepúlveda a Peñafiel; se advierte al público por medio de este BOLETÍN OFICIAL,

que queda abierto dicho trozo de carretera al tránsito.

Segovia, 20 de Octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Carlos Corsini.

1480

**Diputación Provincial**

*Extracto del acta de la sesión ordinaria de 4 de Octubre de 1915.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ BERMEJO MAYORAL, VICEPRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

Reunidos los Sres. Diputados cuyos nombres constan en acta, bajo la presidencia expresada, por el Sr. Secretario de la Corporación se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad con la aclaración del Sr. Arribas relaciona la con el sueldo del Profesorado de las Normales y que consta en acta.

Escuela Normal de Maestros.—La Diputación acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, relacionado con la entrevista que han celebrado con los Sres. Alcalde de esta Capital y Director de la Normal de Maestros relativa a si puede utilizarse las habitaciones que hoy ocupa el Juzgado municipal para ampliación de las clases que hoy tienen en dicho edificio los alumnos de aquel Centro de enseñanza, autorizar ampliamente a la Comisión provincial para que dentro del espíritu de economía, realice las obras precisas e indispensables en el actual edificio de Artes y oficios que es donde actualmente funciona la Escuela Normal de Maestros.

Leído el extremo consignado en la Memoria referente a la R. O. creando la Escuela Normal de Maestros de Baleares, y disponiéndose que los gastos de personal y material de dicha Escuela se satisfagan con cargo al presupuesto del Estado; el Sr. Torre Bartolomé se lamenta de la designaldad que envuelve esa R. O. comparada con las demandas de cantidades que se exigen a la Diputación de Segovia

para el sostenimiento de las Normales, estimando este Sr. Diputado que ha llegado el caso de exteriorizar de algún modo este disgusto engendrado por una designaldad que de tener alguna explicación la tendría en favor de la provincia de Segovia que paga religiosamente sus atenciones y que solicitó con prioridad a otras más afortunadas, la instalación de las expresadas Escuelas.

La Asamblea después de las manifestaciones de algunos Sres. Diputados y que constan en acta, acuerda reiterar cerca del Gobierno las reclamaciones que se tienen formuladas con relación a las Normales, rogando a los Representantes en Cortes por la provincia gestionen con todo empeño el éxito de tales reclamaciones hasta conseguir que se haga a Segovia las mismas concesiones que a Baleares, fundamentando tal pretensión en la exactitud con que la provincia cumple sus deberes y en el desamparo en que hasta ahora se la ha tenido y habida consideración a los ofrecimientos que se hicieron a la Corporación por el anterior Ministro de Instrucción pública y reiteradas por el actual.

Creación de viveros.—Respecto a los acuerdos relacionados con la creación de viveros provinciales y con los ofrecimientos hechos por el Ayuntamiento de Riaza, a ruegos de los Sres. Rodríguez Arce y González Bartolomé, da explicaciones el señor Vicepresidente de la Comisión provincial, manifestando que en cuanto aquel Ayuntamiento envíe los detalles que se le han reclamado, se resolverá sobre el particular.

La Normal de Maestras.—Los señores González Ligeró y Arribas dan cuenta de haber recibido en nombre de la Diputación la visita de una representación del claustro de la Normal de Maestras, que ha acudido a la Corporación para expresar los deficiencias del local en que actualmente está establecido aquel centro de enseñanza, si bien considera dicho claustro que esas deficiencias no son tan apremiantes

que la impidan en absoluto continuar su labor escolar.

La Diputación acuerda quedar enterada.

Memoria semestral.—Terminada la lectura de la Memoria semestral presentada por la Comisión provincial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la ley orgánica; la Asamblea acuerda prestarla su aprobación con las aclaraciones que constan en acta.

Ratificación de un acuerdo.—La Asamblea acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial en 30 de Marzo último relativo a suscribirse la Corporación por el importe mensual de quince pesetas, a la agencia de negocios titulada «Mercurio», que el Sr. Romero Becerril tiene establecida en Madrid.

Hacienda provincial.—Madrid.—Vista la instancia suscrita por D. Anselmo Cuadrado Carreño, natural de Santiuste de Pedraza, y residente en Madrid, en súplica de que se le conceda una pensión para completar su educación artística, ampliando los estudios de canto que tiene hechos; la Asamblea acuerda de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Fomento, no sería posible acceder, aunque con sentimiento, a la pretensión de referencia, por tener ya concedida en la actualidad una pensión para el mismo objeto y no ser costumbre duplicar pensiones de igual naturaleza.

Personal.—Dada cuenta del dictamen emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, relativo a la forma en que han de proveerse las plazas de Oficiales y escribientes de la Corporación; la Asamblea, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Personal, acuerda dejar este asunto para resolverlo en las próximas sesiones ordinarias que celebre esta Corporación.

Personal.—Riaza.—Vistas las instancias presentadas por Ramona Redondo y Francisco Fernández, vecinos de dicha villa, en solicitud de que se les nombre para la vacante que hay de encargado de la Casa-cuna de Riaza; la Asamblea teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los recurrentes y el dictamen de la Comisión de Personal, acuerda nombrar para dicho cargo a Ramona Redondo, con los emolumentos que se consignan en presupuesto.

Beneficencia.—Suministros.—Dada cuenta del expediente instruido para la subasta de suministro de garbanzos con destino a los acogidos en el Establecimiento de Beneficencia durante el año de 1915, expresando en él no haber tenido efecto la celebrada el 30 de Septiembre último por falta de licitadores; la Asamblea acuerda pase a la Comisión provincial para que señale día y hora en que deba tener lugar la segunda subasta del expresado suministro.

Derechos pasivos.—Collado Hermoso.—Dada cuenta del expediente instruido por el Capataz de Carreteras

provinciales, Anastasio Martín Ayuso, en solicitud de que se le conceda la pensión de jubilación que pueda corresponderle en vista de su avanzada edad; la Asamblea conforme a lo informado por la Comisión provincial, acuerda conceder al solicitante la jubilación que solicita, por la cantidad anual de 500 pesetas, de conformidad con lo acordado por la Corporación al aprobar el presupuesto provincial para 1913.

Capital.—Visto el expediente instruido a instancia de Petra Montes, vecina de esta Capital y viuda del que fué Conserje de esta Corporación, don Silvestre Centeno, en solicitud de que se le conceda la pensión de viudedad que la corresponde por fallecimiento de su citado esposo jubilado por la Excm. Diputación; la Asamblea acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión provincial, conceder a la recurrente la pensión anual de 799'20 pesetas, a partir del siguiente día al fallecimiento de su esposo Silvestre Centeno.

Memoria de la Dirección de Carreteras.—Dada cuenta de la Memoria presentada por el Sr. Director de Carreteras provinciales, referente al estado actual de las mismas y remedios para su arreglo; la Diputación acuerda pase dicha Memoria a informe de la Comisión de Fomento.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Presidente y Diputados Secretarios que certificamos.—Bernardo Romero.—Segundo de Andrés.—V.º B.º: El Presidente accidental, José Bermejo Mayoral.

1701

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

## CIRCULAR

Venciendo en 15 de Noviembre de 1915, un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 58 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1906, y los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 16 del mismo, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Noviembre próximo se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, el referido cupón y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimientos.

Segovia, 21 de Octubre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Baldomero Sobrini.

## TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

La recaudación de las contribuciones e impuestos correspondientes al actual cuarto trimestre del ejercicio corriente, tendrá lugar en las distintas zonas y pueblos de esta provincia, en los días del mes de Noviembre próximo que se consignan a continuación, señalados al efecto por los respectivos Recaudadores.

Zona de la Capital.—Recaudador, D. Pablo Yuste.

Días, del 1 al 25.

Zona de Torreiglesias.—Recaudador, D. Regino Borrequero

Adrada de Pirón, día 7.

Basardilla, 2 y 3.

Brieva, 2.

Cuesta, 4 y 5.

Espirdo, 1.

Higuera, 1.

Lastrilla, 8.

Losana, 7.

Santo Domingo de Pirón, 3.

Torreiglesias, 5 y 6.

Zamarramala, 9 y 10.

Zona de Valverde.—Recaudador, don Avelino Escorial

Abades, días 8 y 9.

Encinillas, 1 y 2.

Huertos, 10 y 11.

Hontanarés, 3 y 4.

Roda, 3 y 4.

Valseca, 5 y 6.

Madrona, 5 y 6.

Valverde, 12 y 13.

Fuentemilanos, 2 y 3.

Zona de San Ildefonso.—Recaudador, D. Ventura García

Collado Hermoso, día 4.

Pelayos, 5.

Palazuelos, 9 y 10.

Santiuste de Pedraza, 1 y 2.

Salceda, 3.

Sotosalbos, 6.

San Ildefonso, 11 y 12.

Torrecañeros, 7 y 8.

Trescasas, 15.

Zona de Turégano.—Recaudador, don Justo Velasco

Cabañas, día 1.

Valdevacas y El Guijar, 5.

Cubillo, 4.

Otones, 2.

Caballar, 3.

Muñoveros, 6 y 7.

Veganzones, 8 y 9.

Turégano, 10 y 11.

Zona de Escalona.—Recaudador, don Fernando Escorial

Aldea del Rey, días 8 y 9.

Bernúp de Porreros, 17 y 18.

Cantimpalos, 1 y 2.

Escalona, 3 y 4.

Escarabajosa de Cabezas, 15 y 16.

Escobar, 12 y 13.

Mozoncillo, 10 y 11.

Sauquillo, 5 y 6.

Zona de Carbonero el Mayor.—Recaudador, D. Victorio Gozalo

Anaya, día 14.

Añe, 13.

Carbonero de Ahusín, 4 y 5.

Carbonero el Mayor, 10 y 11.

Garcillán, 6 y 7.

Juarros de Ríomoros, 15.

Martín Miguel, 16 y 17.

Tabanera la Luenga, 9.

Yanguas, 2 y 3.

Zona del Espinar.—Recaudador, don Domingo Hernández

El Espinar, días 2 y 3.

Hontoria, 10.

La Losa, 4.

1798

Navas de San Antonio, 5 y 6.

Otero de Herreros, 7 y 8.

Ortigosa del Monte, 4.

Revenga, 9.

Valdeprados, 9.

Vegas de Matute, 7 y 8.

Zarzuela del Monte, 5 y 6.

Zona de Cuéllar.—Recaudador, D. Tomás

García Acebes.—Auxiliar, D. Pablo Soria

Fuentepelayo, días 1 y 2.

Aguilafuente, 3 y 4.

Lastras de Cuéllar, 5 y 6.

Hontalbilla, 7 y 8.

Adrados, 9 y 10.

Frumales, 11.

Cuéllar, 16, 17, 18 y 19.

Mata de Cuéllar, 13.

Vallado, 20 y 21.

San Cristóbal de Cuéllar, 22.

Auxiliar, D. Nicolás Avellón

Fuentesauco, días 10 y 11.

Torreadrada, 1 y 2.

Castro de Fuentidueña, 3.

Cobos de Fuentidueña, 4.

San Miguel de Bernúy, 5.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 6 y 7.

Fuentidueña, 8.

Calabazas, 9.

Cozuelos de Fuentidueña, 16.

Fuentepiñel, 17.

Torrecilla del Pinar, 18 y 19.

Auxiliar, D. Nemesio Velasco

Aldeasoña, día 10.

Cuevas de Provanco, 1 y 2.

Valtiendas, 3 y 4.

Fuentesoto, 5 y 6.

Sacramenia, 7 y 8.

Laguna de Contreras, 9.

Membibre, 15.

Vegafría, 16.

Olombrada, 17 y 18.

Moraleja de Cuéllar, 19.

Auxiliar, D. Leonardo Gutiérrez

Navas de Oro, días 2 y 3.

Samboal, 4 y 5.

Fuente el Olmo de Iscar, 6.

Villaverde de Iscar, 7 y 8.

Navalmanzano, 9 y 10.

Zarzuela del Pinar, 15 y 16.

Pinarnegriño, 11.

Pinarejos, 18.

Sanchonuño, 17.

San Martín y Mudrián, 19.

Auxiliares, D. Martiny D. Teodoro Arranz

Reinondo, día 1.

Fresneda de Cuéllar, 2.

Arroyo de Cuéllar, 1.

Chañe, 4 y 5.

Campo de Cuéllar, 2 y 3.

Narros, 3.

Gomezerracín, 5 y 6.

Chatún, 4.

Fuentes de Cuéllar, 18.

Lovingos, 19.

Dehesa de Cuéllar, 20.

Zona de Riaza.—Recaudador,

D. Julián Alonso

Linares, día 3.

Maderuelo, 4 y 5.

Valdevarnés, 6.

Fuentemizarra, 7.

Cedillo de la Torre, 8 y 9.

Cilleruelo de San Mamés, 10.

Campo de San Pedro, 11.

Alconada, 12.

Riaza, 25 al 30.

Zona de Honrubia.—Recaudador,

D. Elías Provencio

Aldeanueva de la Serrezuela, día 1.

Aldehorno, 2 y 3.

Honrubia, 26 y 27.

Montejo de la Serrezuela, 5.

Moral, 12 y 13.

Pradales, 10.

Valdevacas de Montejo, 6.

Villaverde de Montejo, 4.

Zona de Fresno de Cantespino.—

Recaudador, D. Manuel Moreno

Aldeanueva del Monte, día 3.

Cascajares, 10.  
 Corral de Ayllón, 7.  
 Fresno de Cantespino, 12.  
 Pajares de Fresno, 11.  
 Riaguas de San Bartolomé, 6.  
 Riahuélas, 5.  
 Sequera de Fresno, 4.  
*Zona de Ayllón. Recaudador, D. Francisco Sanz Gómez*  
 Ayllón, días 4 y 5.  
 Aldealengua de Santa María, 2.  
 Languilla, 3.  
 Ribota, 9.  
 Ríofrío de Riaza, 10.  
 Saldaña, 7.  
 Santa María de Riaza, 6.  
 Valvieja, 8.  
*Zona de Santibáñez de Ayllón. Recaudador, D. Juan Cuenca*  
 Becerril, día 3.  
 Estebanvela, 8 y 9.  
 Grado, 4.  
 Madriguera, 6 y 7.  
 Muyo, 10.  
 Negredo, 24.  
 Santibáñez de Ayllón, 11 y 12.  
 Serracín, 2.  
 Villacorta, 5.  
*Zona de Martín Muñoz de las Posadas. Recaudador, D. Hilario Sancho*  
 Aldeanueva del Codonal, días 3 y 4.  
 Aldehuela del Codonal, 9.  
 Aragoneses, 2.  
 Coca, 5 y 6.  
 Códorniz, 7 y 8.  
 Juarros de Voltóya, 19.  
 Marazoleja, 1.  
 Marazuela, 1.  
 Martín Muñoz de las Posadas, 17 y 18.  
 Melque, 15 y 16.  
 Montuenga, 7 y 8.  
 Nieva, 3 y 4.  
 Ochando, 15 y 16.  
 Rapariegos, 19 y 20.  
 Santa María de Nieva, 12 y 13.  
 Tabladillo, 2.  
*Zona de Villacastín. Recaudador, D. Victorio Gozalo*  
 Ituero, día 4.  
 Lástras del Pozo, 5.  
 Marugán, 1.  
 Migueláñez, 15 y 16.  
 Monterrubio, 6.  
 Sangarcía, 8 y 9.  
 Villacastín, 2 y 3.  
 Villoslada, 9.  
*Zona de Labajos. Recaudador, D. Victorio Gozalo*  
 Balisa, día 13.  
 Bercial, 7.  
 Cobos de Segovia, 8.  
 Etreros, 9.  
 Jemenuño, 7.  
 Hoyuelos, 14.  
 Labajos, 3 y 4.  
 Laguna Rodrigo, 2.  
 Muñopedro, 5 y 6.  
*Zona de Santiuste de San Juan Bautista. Recaudador, D. Mariano Sancho*  
 Bernuy de Coca, día 17.  
 Ciruelos de Coca, 15.  
 Donhierro, 13.  
 Fuente de Santa Cruz, 9 y 10.  
 Martín Muñoz de la Dehesa, 1 y 2.  
 Montejo de Arévalo, 3 y 4.  
 Moraleja de Coca, 11.  
 Nava de la Asunción, 5 y 6.  
 San Cristóbal de la Vega, 7 y 8.  
 Santiuste de San Juan Bautista, 21 y 22.  
 Tolocirio, 12.  
 Villagonzalo, 16.  
 Villeguillo, 14.  
*Zona de Bernardos. Recaudador, D. Bonifacio Gozalo*  
 Armuña, días 2 y 3.  
 Bernardos, 17 y 18.  
 Domingo García, 5.  
 Miguel Ibáñez, 4.  
 Ortigosa de Pestaño, 19.

Paradinas, 7 y 8.  
 Pinilla-Ambroz, 6.  
*Zona de Sepúlveda. Recaudador, D. José Sanz Lagarto*  
 Sepúlveda, días 3, 4 y 5.  
*Zona de Cerezo de Arriba. Recaudador, D. Mamerto Vega*  
 Casla, días 2 y 3.  
 Cerezo de Abajo, 9 y 10.  
 Cerezo de Arriba, 7 y 8.  
 Prádena, 3 y 4.  
 Sigüero, 5 y 6.  
 Sigüero, 4 y 5.  
 Santa Marta, 8 y 9.  
 Santo Tomé del Puerto, 6 y 7.  
 Ventosilla, 1 y 2.  
*Zona de Barbolla. Recaudador, D. José Sanz Lagarto*  
 Aldeonte, día 3.  
 Barbolla, 4.  
 Boceguillas, 5 y 6.  
 Castillejo de Mesleón, 7.  
 Duratón, 12.  
 Duruelo, 8.  
 Perorrubio, 10.  
 Sotillo, 9.  
 Turrubuelo, 2.  
*Zona de Navares de Enmedio. Recaudador, D. Demetrio Casado*  
 Bercimuel, días 6 y 7.  
 Encinas, 10 y 11.  
 Fresno de la Fuente, 5.  
 Grajera, 9.  
 Navares de Ayuso, 16.  
 Navares de Enmedio, 17 y 18.  
 Pajarejos, 8.  
 Urueñas, 19 y 20.  
*Zona de San Pedro de Gaillos. Recaudador, D. Lorenzo del Barrio*  
 Aldealcorvo, día 8.  
 Castroserna de Abajo, 5.  
 Castroserna de Arriba, 6.  
 Condado de Castilnovo, 21 y 22.  
 Matilla, 10.  
 San Pedro de Gaillos, 12 y 13.  
 Valdesimonte, 11.  
 Valleruela de Pedraza, 16.  
 Valleruela de Sepúlveda, 17 y 18.  
*Zona de Cantalejo. Recaudador, don Gregorio Sanz Tejedor*  
 Aldeonsancho, día 8.  
 Cabezuela, 1 y 2.  
 Cantalejo, 19 y 20.  
 Fuenterrébollo, 14 y 15.  
 Navalilla, 16.  
 Puebla de Pedraza, 10.  
 Rebollo, 9.  
 Sebúlcór, 7.  
*Zona de Pedraza de la Sierra. Recaudador, D. Pedro Blanco*  
 Arcones, días 2 y 3.  
 Matabuena, 4 y 5.  
 Gallegos, 6 y 7.  
 Aldealengua de Pedraza, 7 y 8.  
 Torre Val de San Pedro, 9 y 10.  
 Orejana, 11.  
 Pedraza, 12 y 13.  
 Aráhuetes, 15.  
 Arevalillo, 17.  
 Navafria, 21 y 22.  
*Zona de Carrascal del Río. Recaudador, D. Hilarión Adrados*  
 Carrascal del Río, días 5 y 6.  
 Castrojimeno, 5.  
 Castroserracín, 4.  
 Castrillo de Sepúlveda, 8.  
 Hinojosas, 7.  
 Navares de las Cuevas, 4.  
 Valle de Tabladillo, 6 y 7.  
 Villaseca, 8.  
 Villar de Sobrepeña, 9 y 10.  
 Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes.  
 Segovia, 23 de Octubre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Carlos Vera.

Alcaldía constitucional de Segovia

Existiendo un vacante de acogido en el Hospital Asilo de Sancti-Spiritus, por defunción del anciano Eugenio Martín Rajo, se anuncia al público con el fin de que los que deseen pretenderla, presenten en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las solicitudes acompañadas de los documentos que prescribe el artículo 4.º del Reglamento de dicho Establecimiento; advirtiendo que solo podrán optar a dicha plaza, naturales de Segovia, vecinos de la misma, que sin ser naturales de ella, cuenten de residencia treinta años, y dependientes de este municipio que durante veinte años le hayan servido fiel y lealmente, o que cualquiera que fuere el tiempo de sus servicios se imposibilitaran en el desempeño de su cargo, a consecuencia del mismo; siempre que el Ayuntamiento no les hubiere concedido pensión.

Se advierte que si algún individuo de los que en vacantes anteriores, solicitaron plaza de asilado y no les fué adjudicada, desean aspirar a la que se anuncia, habrán de promover nuevas solicitudes.

Segovia, 21 de Octubre de 1915.—Gabriel J. de Cáceres.

1691

Alcaldía de San Idefonso

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y padrones de edificios y solares de este término formados para el próximo año de 1916, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para en el período de ocho días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, oír las reclamaciones que contra los mismos se produzcan.

San Idefonso, 20 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco García.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Balisa
- Sotillo
- Calabazas
- San Martín y Mudrián
- Paradinas
- Pinarejos
- Hoyuelos
- Tabanera la Luenga
- Jemenuño
- Fuentemizarra
- Remondo
- Juarros de Ríomoros
- Gomezseracín
- Navalmanzano
- Migueláñez
- Chatún
- Espirdo
- Cubillo
- Otones
- Anaya
- Castroserracín
- Pajarejos
- Cozuelos de Fuentidueña
- Fuentepelayo
- Grajera
- Valleruela Sepúlveda
- Cerezo de Arriba

- Abades
- Navares de Enmedio
- Ochando
- Samboal
- Escobar
- Aragoneses
- Moraleja de Coca
- Caballar
- Navares de las Cuevas
- Bercimuel
- Navafria
- Trescasas
- Gallegos
- Urueñas
- Vegas de Matute
- Torre de Pinar
- Villagonzalo
- Ciruelos de Coca
- Adrados
- Vegafria

Por el plazo de quince días

- Ituero
- Miguel Ibáñez
- Estebanvela
- Turrubuelo

1693

Alcaldía de Otones

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo para el año próximo de 1916, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y formular las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Otones, 15 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Cándido Medina.

1697

Alcaldía de Riaza

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde esta fecha para oír reclamaciones.

Riaza, 15 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Federico Carretero.

1792

Alcaldía de Ciruelos de Coca

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para oír reclamaciones.

Ciruelos de Coca, a 24 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Alvaro Sobrino.

1786

Alcaldía de Navares de las Cuevas

Terminado el repartimiento de consumos y sus recargos de este distrito municipal formado para el año próximo de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones de agravio que crean justas; pues pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Navares de las Cuevas, 23 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco Peña.

1713

**Alcaldía de Alconada**

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde que el presente vea la luz en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los comprendidos en el mismo, puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren oportunas durante dicho plazo; pasado que sea, no se admitirá ninguna por justa que fuera.

Alconada, 15 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Domingo Caridad.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Espirdo
- Aldealcorbo y Consuegra
- Salceda
- Fuente de Santa Cruz
- San Ildefonso
- Fresno de Cantespino
- Lastras del Pozo
- Coca
- Olombrada
- Pinilla Ambroz
- Boceguillas
- Torreiglesias
- La Losa
- Adrados
- Vegafria
- Torrecilla del Pinar
- Valdevarnés

Por el plazo de ocho días

- Añe
- Anaya
- Ayllón

1696

**Alcaldía de Salceda**

Hallándose terminada la matrícula industrial de este distrito para el año 1916, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a contar desde esta fecha para oír reclamaciones que contra la misma se presenten; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Salceda, 20 de Octubre de 1915.—El Alcalde, Antonio Velasco.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

- Fuente de Santa Cruz
- Fuente el Olmo de Iscar
- Santiuste de San Juan Bautista
- La Losa
- Ventosa y Tejadilla
- Adrados
- Vegafria

Por el plazo de ocho días

- Aldealcorbo y Consuegra
- Añe
- San Ildefonso
- Otero de Herreros

Por el plazo de quince días

- Anaya
- Torrecilla del Pinar
- Valdevarnés

1661

**Parque de Intendencia del Ejército de Madrid.—Dirección**

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 5 de Noviembre de 1915, á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Getafe, Leganés, Vicálvaro y Almacenes de El Pardo, que a continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas, algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja larga para relleno de jergones, petróleo y sal. El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica, bajo la Presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, tres o cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos o almacenes a que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo o parte de uno.

Se unirá a la proposición la cédula

personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General, o recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 10C del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual si subsistiese la igualdad se hará sorteo y se adjudicará el servicio a quien corresponda.

Adjudicado éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura o convenio en los plazos que para ambos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha ley, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa y riesgo del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º La pérdida de la garantía o depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, 14 de Octubre de 1915.—El Subintendente Director, Manuel Piquer.

Modelo de proposición

Don F. de tal.... vecino de....., con cédula personal que se acompaña y re-

cibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (El Parque de Madrid, Depósito de Segovia, Aranjuez, Toledo, Jetafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro o Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de Depósito (de la Caja General de Depósitos o recibo del Oficial Pagador del Establecimiento de .... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.)

Madrid.... de..... de 191...

(firma del proponente.)

1725

**Comandancia de la Guardia Civil de Segovia**

ANUNCIO

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 29 de la vigente ley de caza, se procederá el día 1.º de Noviembre próximo y hora de las once, en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en las inmediaciones del Parque de Artillería, donde están situadas las Oficinas de esta Comandancia, y ante la Junta de la misma, a la venta en pública subasta de varias escopetas que se encuentran depositadas; cuyas armas han sido recogidas a infractores a dicha ley y al art. 49 del reglamento para su ejecución.

Segovia, 22 de Octubre de 1915.—El Teniente Coronel primer Jefe, Perfecto Valdés Díaz.

**SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA**

1522

PROVINCIA DE SEGOVIA

MES DE SEPTIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes citado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Capital	Dos	Ovina	80	230	80	5	225
Idem	Cuéllar	Cuatro	Idem	180	7	80	4	103
Idem	Riaza	Ocho	Idem	629	4.043	268	83	4.321
Idem	Santa María de Nieva	Dos	Idem	222	243	132	40	293
Idem	Sepúlveda	Dos	Idem	11	60	11	1	60
Carbunco sintomático	Riaza	Francos	Bovina	>	1	>	1	>
Pulmonia contagiosa	Capital	Fuentemilanos	Porcina	>	16	12	4	>

Segovia, 13 de Octubre de 1915.—El Inspector provincial de Higiene Pecuaria, Rufino Portero.